



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Lunes, 9 de septiembre de 1996

Núm. 208

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de mayo y junio de 1996	4593
SECCION QUINTA	
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Mezalocha	4603
Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	
Convenio colectivo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación	4603
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	4604-4605
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	4605-4606
Juzgados de Primera Instancia	4606-4608

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 44.891

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1996.

Día 6

- Decreto núm. 918. Abonar la cantidad total de 1.371.758 pesetas por consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 919. Convocar con carácter de urgencia procedimiento negociado sin publicidad para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de dos ascensores sitos en Palacio de Sástago, con un presupuesto de contrata de 996.000 pesetas.
- Decreto núm. 920. Abonar la cantidad total de 403.300 pesetas correspondiente a suministros varios con destino al almacén.
- Decreto núm. 921. Abonar la cantidad total de 8.593 pesetas correspondientes a gastos de consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 922. Abonar la cantidad total de 24.505 pesetas correspondientes a gastos de prensa.
- Decreto núm. 923. Abonar la cantidad total de 1.324.983 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 924. Abonar la cantidad total de 18.555 pesetas correspondiente a gastos del Parque Móvil.
- Decreto núm. 925. Abonar la cantidad total de 291.960 pesetas correspondientes a gastos de reparaciones, cambios y nuevas líneas de teléfonos.
- Decreto núm. 926. Abonar la cantidad total de 582.099 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 927. Abonar la cantidad total de 1.817.360 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hospital Provincial.
- Decreto núm. 928. Abonar la cantidad de 145.000 pesetas correspondientes a publicidad del 250 Aniversario de Goya.
- Decreto núm. 929. Abonar la cantidad de 127.600 pesetas correspondientes a publicidad del 250 Aniversario de Goya.
- Decreto núm. 930. Abonar la cantidad de 208.650 pesetas correspondiente a gastos de Protocolo.
- Decreto núm. 931. Abonar la cantidad de 142.715 pesetas correspondientes a gastos de correspondencia.
- Decreto núm. 932. Abonar la cantidad total de 411.522 pesetas correspondientes a colaboración en feria agropecuaria 96.
- Decreto núm. 933. Abonar la cantidad total de 1.440.564 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 934. Abonar recibos al Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de "Impuesto de Bienes Inmuebles (urbana)", ejercicio 1996, por un importe total de 8.436.940 pesetas de inmuebles propiedad de esta Diputación.
- Decreto núm. 935. Abonar una factura por un importe total de 7.104 pesetas correspondiente a la gestión de documentación del vehículo matrícula Z-9564-I, propiedad de esta Diputación y adscrito al Ayuntamiento de Borja.
- Decreto núm. 936. Renovar las suscripciones al "Boletín Oficial del Estado" y al "Boletín Oficial de Aragón", correspondientes al año 1996, para la Sección de Fomento de Empleo.
- Decreto núm. 937. Abonar la cantidad de 19.436 pesetas, correspondiente al suministro de fotocopias efectuado para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.
- Decreto núm. 938. Acceder a la solicitud del Presidente del Cabildo Insular de La Palma de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática, facilitándole en lo que se refiere a cesión de programas de confección provincial de tratamiento de los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.
- Decreto núm. 939. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en edificios provinciales por importe total de 525.712 pesetas.
- Decreto núm. 940. Aprobar una factura por importe de 6.981 pesetas correspondientes a vestuario de personal.

—Decreto núm. 941. Abonar al Ayuntamiento de Used la cantidad de 101.401 pesetas como primer pago del subsidio de intereses reconocido por Decreto número 2.275 de 29 de diciembre de 1995, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua (Mejora captación, electrificación de la misma y obras complementarias)" incluidas en el Plan Operativo Local Objetivo 5 B) FEOGA de 1994.

—Decreto núm. 942. Abonar al Ayuntamiento de Used la cantidad de 99.725 pesetas como 2.º pago del subsidio de intereses reconocido por Decreto número 2.275 de 29 de diciembre de 1995 en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua (Mejora captación, electrificación de la misma y obras complementarias)" incluidas en el Plan Operativo Local Objetivo 5-B) FEOGA de 1994.

—Decreto núm. 943. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversiones de reposición en Hospital Provincial por importe total de 39.115 pesetas.

—Decreto núm. 944. Aprobar certificación n.º 1, por importe de 3.277.463 pesetas correspondiente a las obras de "Renovación Saneamiento calle mayor y plaza de la Fuente, en la localidad de Murero, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5 B FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 945. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 72.709 pesetas.

—Decreto núm. 946. Aprobar factura por importe de 4.466 pesetas correspondiente a copias de planos.

—Decreto núm. 947. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 195.084 pesetas.

—Decreto núm. 948. Aprobar certificación n.º 2-Final, por importe de 1.747.255 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua (Captación y Conducción)" en la localidad de Contamina, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1994.

—Decreto núm. 949. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 15.04.96 al día 19.04.96.

—Decreto núm. 950. Abonar la cantidad de 190.836 Ptas, por la terminación de los trabajos de instalación de los sistemas de detección de incendios en el cuerpo de escaleras de unión del Palacio Provincial con el Palacio de Sástago, así como el sistema en la cocina y anejos.

—Decreto núm. 951. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustituir baja por incapacidad transitoria.

Día 7

—Decreto núm. 952. Conceder al ayuntamiento de Almonacid de la Cuba una subvención de Presidencia por importe de 2.900.000 pesetas.

Día 9

—Decreto núm. 953. Abonar al Consorcio Goya-Fuendetodos la cantidad de 5.500.000 pesetas.

—Decreto núm. 954. Abonar la cantidad de 184.313 pesetas correspondientes a gastos generales de Gabinete de Presidencia.

—Decreto núm. 955. Abonar facturas por importe total de 367.727 pesetas correspondientes a consumo energía eléctrica en la Plaza de Toros y el Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 956. Abonar facturas por importe total de 721.994 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en las dependencias del Alto Carabinas.

—Decreto núm. 957. Abonar facturas por importe total de 134.348 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto núm. 958. Abonar facturas por importe total de 327.421 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en Hospital Provincial y edificio de la Antigua Maternidad.

—Decreto núm. 959. Abonar facturas por importe total de 55.851 pesetas correspondientes a gastos de colaboración en feria y protocolo.

—Decreto núm. 960. Abonar factura por importe total de 133.173 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Parque de Bomberos de Caspe.

—Decreto núm. 961. Abonar facturas por un importe total de 382.966 pesetas correspondientes a gastos Parque Móvil.

—Decreto núm. 962. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del suministro de material de ortopedia para el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 963. Suministrar un sistema de comunicaciones con Ayuntamientos de la Provincia por un importe de 4.998.837 pesetas.

—Decreto núm. 964. Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de marzo de 1996.

—Decreto núm. 965. Abonar a diversos proveedores del Servicio de Informática la cantidad total de 719.981 pesetas por suministros realizados.

—Decreto núm. 966. Devolver fianza definitiva por importe de 72.059 pesetas constituida en garantía del suministro de áridos para tratamientos asfálticos tipo AE 7/13, AE 3/6 y M-12, con destino a trabajos de bacheo y blandones en la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 967. Abonar la cantidad de 69.130 pesetas correspondiente a la Póliza de Seguro de Incendios de la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Decreto núm. 968. Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 79.941 pesetas en concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles (urbana)", ejercicio 1996, correspondientes a inmuebles propiedad de esta Diputación.

—Decreto núm. 969. Aprobar, disponer y reconocer gastos de Intervención por un importe de 269.580 pesetas.

—Decreto núm. 970. Abonar recibos al Ayuntamiento de Zaragoza, por un importe total de 1.466.208 pesetas en concepto de "Saneamiento y abastecimiento de agua. Recogida de basuras", correspondientes al mes de febrero de 1996 por inmuebles propiedad de esta Diputación.

—Decreto núm. 971. Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de "Impuesto de Bienes Inmuebles (urbana), ejercicio 1996, por un importe de 1.796.400 pesetas por inmuebles propiedad de esta Diputación.

—Decreto núm. 972. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 39.224 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de material de ortopedia para el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 973. Abonar la cantidad de 397.648 pesetas por el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en el Hogar Doz de Tarazona, durante el año 1995.

—Decreto núm. 974. Abonar a diversos proveedores del almacén la cantidad total de 1.919.771 pesetas.

—Decreto núm. 975. Aprobar, disponer y reconocer gastos de Registro General por un importe de 30.143 pesetas.

—Decreto núm. 976. Abonar la cantidad de 936.886 pesetas por alquiler de diversas fotocopiadoras y fotocopias.

—Decreto núm. 977. Abonar facturas a diversos proveedores del Servicio de Recaudación por un importe total de 286.516 pesetas.

—Decreto núm. 978. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de instalación de vacío y oxígeno en Antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial.

—Decreto núm. 979. Abonar a Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 581.834 pesetas por el franqueo concertado en el mes de febrero de 1996.

—Decreto núm. 980. Adjudicar el servicio de limpieza de ropa hospitalaria del Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia por un importe de 18.382.500 pesetas.

—Decreto núm. 981. Aprobar el exceso que, por importe de 18.560 pesetas, se ha producido en la ejecución del contrato relativo a la realización de ensayos geotécnicos en el edificio de la UNED de Calatayud.

—Decreto núm. 982. Aprobar una factura por importe de 45.472 pesetas, por gastos del Area de Cooperación y Asistencia a Municipios.

—Decreto núm. 983. Prestar conformidad de las certificaciones del mes de abril de 1996 correspondientes a obras de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto núm. 984. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia núm. 392, de 28 de febrero de 1996, y aprobar abono de la factura de 44.944 pesetas, correspondientes al suministro de material de encuadernación y fotocopias efectuados para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto núm. 985. Aprobar la certificación n.º 1-liquidación correspondiente a las obras de "Nuevo abastecimiento de agua (captación)" en Tabuena, incluida en el Plan de Cooperación de 1995.

—Decreto núm. 986. Aprobar una factura por importe de 6.496 pesetas correspondiente a gastos del Area de Cooperación.

—Decreto núm. 987. Tomar conocimiento del escrito de Telefónica de España, S.A. solicitando declaración de responsabilidad patrimonial por los hipotéticos daños ocasionados el día 16 de marzo de 1995 en sus instalaciones telefónicas como consecuencia de la ejecución de las obras de "Reparación de brazal en Avda. Zaragoza Barrio San Juan de Mozarrifar" (Zaragoza)

—Decreto núm. 988. Aprobar certificación n.º 2, por importe de 4.422.587 pesetas correspondiente a las obras de "Renovación de distribución domiciliaria" en la localidad de Miedes, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1994.

—Decreto núm. 989. Aprobar certificación n.º 1-Final, por importe de 7.942.683 pesetas correspondiente a las obras de "Captación de Agua (Sondeo)" en la localidad de Munébrega, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B) FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 990. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 22.04.96 al día 26.04.96.

—Decreto núm. 991. Acusar recibo del escrito del Director General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, por el que se requiere el envío urgente, con arreglo a los modelos que adjunta, de los datos de inversión y pago correspondientes a las obras del Programa Operativo Local, obj. 5b FEDER 1991-1993, en lo que afecta a las actuaciones en las que participa económicamente la Dirección General de Acción Económica Territorial del MAP.

—Decreto núm. 992. Conceder una subvención de 100.000 pesetas al Ayto. de Cosuenda para el amueblamiento de su archivo municipal.

—Decreto núm. 993. Designar a dos restauradores, para la restauración del retablo Virgen del Rosario de la iglesia parroquial de Arándiga, por importe total de 700.000 pesetas.

—Decreto núm. 994. Abonar 75.770 pesetas a varios proveedores, por gastos de funcionamiento en el Area de Cultura.

—Decreto núm. 995. Conceder una ayuda económica de 300.000 pesetas al Ayto. de Tauste para sufragar los gastos derivados de la realización de un Curso de Pintura.

—Decreto núm. 996. Conceder al Ayto. de Caspe una subvención de 1.000.000 de pesetas, para atender los gastos de organización y montaje de casetas para la Feria del Libro que se realizó el 2 de mayo de 1996.

—Decreto núm. 997. Designar al organero D. José Antonio Pérez Añaños, para la restauración del órgano de la Iglesia de Ainzón, por un importe total de 122.550 pesetas.

—Decreto núm. 993. Desestimar a un funcionario jubilado una solicitud de indemnización por gastos ocasionados por una intervención quirúrgica en la Clínica de Montpellier.

—Decreto núm. 999. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de una plaza de Oficial 2.º de Albañilería del Cementerio de la Cartuja.

—Decreto núm. 1000. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de cuatro plazas de Celador (Auxiliar Sanitario) del Hogar Provincial Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1001. Abonar a una empleada del personal eventual de esta Diputación hasta el 10 de julio de 1995 la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.

—Decreto núm. 1002. Abonar a un empleado del personal eventual de esta Diputación hasta el 10 de julio de 1995 la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.

—Decreto núm. 1003. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas a dos Auxiliares de Clínica con destino en el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1004. Designar los miembros representantes de esta Diputación Provincial en el Comité de Seguridad y Salud.

—Decreto núm. 1005. Aprobar el presupuesto presentado para el montaje de neumáticos destinados a la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Sos del Rey Católico, por un importe de 343.176 pesetas.

—Decreto núm. 1006. Aprobar el gasto de 2.850.000 pesetas en cheques gasolina, para atender las necesidades de combustible del Parque Móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1007. Aprobar el gasto de 13.000 pesetas en cheques gasolina, para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1008. Abonar al Ayuntamiento de Luceni, la cantidad de 21.799.181 pesetas, en concepto de indemnización por ocupación de terrenos a diversos propietarios con motivo de la 2.ª Fase de las obras del CV-615.

—Decreto núm. 1009. Aprobar factura correspondiente a la reparación de una bomba contra incendios instalada en un camión del Parque de Calatayud, por un importe de 243.185 pesetas.

—Decreto núm. 1010. Autorizar a la Dirección Provincial de Telefónica de Zaragoza, la instalación de canalización subterránea de teléfonos en el CV-307.

—Decreto núm. 1011. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Cariñena la solicitud de licencia de obras a D. Eladio Lejarraga Laín en el CV-669

—Decreto núm. 1012. Autorizar a D. Fernando Muel Martínez, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-922.

—Decreto núm. 1013. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Fuenlejalón, la solicitud de obras presentada a favor de D. Emiliano Tolosa Domínguez, en la zona de influencia de la vía provincial CV-620.

—Decreto núm. 1014. Autorizar al Ayuntamiento de Nonaspe, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-923.

—Decreto núm. 1015. Devolver la fianza de 50.000 pesetas depositada por la correcta ejecución de las obras efectuadas en la zona de defensa de la vía provincial CV-610.

—Decreto núm. 1016. Autorizar a Telefónica la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-639

—Decreto núm. 1017. Autorizar condicionalmente a Comercial Forestal S.L., la circulación de vehículos de tonelaje superior al permitido por la vía provincial CV-841

—Decreto núm. 1018. Reconocer el gasto de 464.018 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1019. Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., el cruce de la vía con línea aérea de energía en la zona de influencia de la Vía Provincial CV-411.

—Decreto núm. 1020. Reconocer el gasto de 40.896 pesetas, correspondientes a alquiler de copiadora durante el mes de abril.

—Decreto núm. 1021. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Fréscano, la solicitud de instalación de señales de circulación en el CP-2.

—Decreto núm. 1022. Prorrogar el permiso concedido mediante Decreto n.º 1346/95 por tres meses a partir de la notificación a D. Jose Antonio Vicente Aparicio.

—Decreto núm. 1023. Reconocer el gasto de 10.466 pesetas, correspondientes a copias realizadas durante el mes de febrero de 1996.

—Decreto núm. 1024. Adjudicar el servicio de mantenimiento y conservación de dos ascensores ubicados en la torre de comunicaciones verticales situada entre el Palacio de Sástago y el Palacio Provincial, por un importe de 990.000 pesetas.

—Decreto núm. 1025. Abonar la cantidad total de 50.522 pesetas correspondientes a gastos del Gabinete de Prensa, colaboración en feria y copias del Gabinete de Presidencia.

—Decreto núm. 1026. Abonar la cantidad total de 146.956 pesetas correspondiente a gastos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1027. Abonar la cantidad de 160.500 pesetas correspondientes a gastos de Protocolo.

—Decreto núm. 1028. Abonar la cantidad de 267.222 pesetas correspondientes a vestuario del personal de la Imprenta Provincial.

—Decreto núm. 1029. Abonar una factura por importe de 21.228 pesetas correspondiente a anuncio en prensa por la instauración de la Ordenanza Fiscal N.º 13.

—Decreto núm. 1030. Aprobar facturas correspondientes a gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de marzo por un importe de 1.868.466 pesetas.

—Decreto núm. 1031. Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 824.000 pesetas.

—Decreto núm. 1032. Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 804.000 pesetas.

Día 16

—Decreto núm. 1033. Autorizar condicionalmente a una empresa para realizar transportes con dimensiones especiales pasando por la vía provincial CV-630, denominada Beratón a Calcena por Purujosa.

—Decreto núm. 1034. Abonar la cantidad total de 494.700 pesetas correspondientes a suministros varios con destino al almacén.

—Decreto núm. 1035. Rectificar error material padecido en el punto segundo del Decreto de la Presidencia n.º 869 de 29 de abril de 1996.

—Decreto núm. 1036. Abonar la cantidad de 9.363 pesetas correspondiente a suministro de materiales efectuado para el servicio de Urbanización y Pavimentación.

—Decreto núm. 1037. Abonar recibo de la compañía de Seguros por el período 23/12/95 a 23/12/96 por un importe de 857.648 pesetas correspondiente a la Póliza de Seguro de Incendios del Palacio de Sástago.

Día 17

—Decreto núm. 1038. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 211.330 pesetas.

—Decreto núm. 1039. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 125.576 pesetas.

—Decreto núm. 1040. Aprobar certificación n.º 1, por importe de 23.143.228 pesetas correspondiente a las obras de "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad" presentada por Mancomunidad aguas del Huecha, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1041. Aprobar certificación n.º 2, por importe de 28.077.729 pesetas correspondiente a las obras de "Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad" presentada por Mancomunidad aguas del Huecha, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1042. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversiones de reposición en Hospital Provincial por importe total de 130.650 pesetas.

—Decreto núm. 1043. Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 101.980 pesetas como pago del subsidio de intereses, en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de Abastecimiento agua potable, 5ª fase incluidas en el Plan Operativo Local Objetivo 5-B) FEOGA de 1994.

—Decreto núm. 1044. Informar desfavorablemente la solicitud de los Ayuntamientos de Retascón, Anento, Lechón y Nombrevilla de disolución de la Agrupación que tienen constituida para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y la declaración de exención de la obligación de mantener el citado puesto de trabajo.

—Decreto núm. 1045. Aprobar certificación n.º 1, por importe de 3.504.201 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua (Potabilización, depósito y otras)" en la localidad de Luceni, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1046. Abonar las cantidades de 10.875 y 470 pesetas, correspondientes a los suministros de fotocopias efectuados para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto núm. 1047. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra han sido tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 29.04.96 al día 3.05.96.

—Decreto núm. 1048. Autorizar a siete Ayuntamientos para que por sí mismos ejecuten por el sistema de Administración, diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1049. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas desde el 1.04.96 al 30.04.96.

—Decreto núm. 1050. Autorizar a doce Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar las obras que se reseñan incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1051. Abonar la cantidad de 395.926 pesetas a distintas librerías y editoriales por las suscripciones periódicas realizadas a través de la Biblioteca de Diputación de Zaragoza.

—Decreto núm. 1052. Designar a dos restauradores para la restauración de la tabla de San Jorge de la iglesia parroquial de Godojos, por importe total de 525.000 pesetas.

—Decreto núm. 1053. Abonar 73.220 pesetas por suministro de material para funcionamiento del Servicio de Cerámica de Muel, a varios proveedores.

—Decreto núm. 1054. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a una Auxiliar Administrativo con destino en el Hogar Doz.

—Decreto núm. 1055. Contratar con carácter laboral y temporal, a diverso personal para llevar a cabo la 3.ª fase de la Escuela Taller "Ramón Pignatelli", dentro del marco Convenio INEM-Corporaciones Locales.

—Decreto núm. 1056. Conceder a D.ª M.ª Pilar Martínez Bel, una excedencia voluntaria, con efectos de 10 de junio de 1996.

—Decreto núm. 1057. Prorrogar por el plazo de un año la Comisión de Servicios de D.ª M.ª Carolina Andrés López, funcionaria de la Diputación Provincial de Teruel.

—Decreto núm. 1058. Desestimar a un funcionario jubilado la solicitud de abono de los gastos de la operación a realizar a su hijo con cargo al Servicio Médico Farmacéutico a Funcionarios.

—Decreto núm. 1059. Abonar a una funcionaria eventual de esta Diputación hasta el 10 de julio de 1995, la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.

—Decreto núm. 1060. Abonar a una empleada vinculada a esta Corporación mediante contrato de obra o servicio determinado que finalizó el 10 de julio de 1995, la parte proporcional de las vacaciones reglamentarias no disfrutadas.

—Decreto núm. 1061. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Fuenlejalón, la solicitud de obras presentada a favor de D. Angel Andía Gil, en la zona de influencia de la vía provincial CV-620.

—Decreto núm. 1062. Abonar la cantidad de 419.440 pesetas correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia.

—Decreto núm. 1063. Abonar la cantidad total de 448.686 pesetas correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia.

—Decreto núm. 1064. Abonar la cantidad total de 45.270 pesetas correspondientes a gastos de funcionamiento del Gabinete de Prensa.

—Decreto núm. 1065. Abonar la cantidad total de 54.850 pesetas correspondientes a gastos de protocolo.

—Decreto núm. 1066. Abonar la cantidad de 396.816 pesetas correspondientes a colaboración en la Feria de Zaragoza.

—Decreto núm. 1067. Abonar la cantidad de 312.280 pesetas correspondientes a anuncios de prensa.

—Decreto núm. 1068. Abonar la cantidad de 182.380 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en las dependencias de la calle Dr. Fleming 5 de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1069. Abonar la cantidad de 14.603 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en las dependencias de plaza de España, 1, y calle Pedro IV el Ceremonioso, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1070. Abonar la cantidad de 715.467 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1071. Abonar la cantidad total de 153.984 pesetas correspondientes a la realización de trabajos en la Planta Segunda del Palacio de Sástago (Institución Fernando el Católico).

Día 27

—Decreto núm. 1072. Abonar la cantidad total de 254.744 pesetas correspondientes a gastos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1073. Abonar la cantidad total de 24.258 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Cementerio de la Cartuja de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1074. Abonar la cantidad de 31.901 pesetas correspondientes a arrendamiento de una fotocopiadora del Gabinete de Presidencia durante el mes de noviembre de 1995.

—Decreto núm. 1075. Abonar la cantidad de 222.091 pesetas correspondientes a gastos generales de Gabinete, Protocolo y Mensajeros.

—Decreto núm. 1076. Abonar la cantidad de 340.164 pesetas correspondientes a Prensa, gastos generales de Gabinete y Protocolo.

—Decreto núm. 1077. Abonar la cantidad de 221.268 pesetas correspondientes a arrendamiento de fotocopiadoras y fax de Gabinete de Presidencia, Presidencia, Prensa y Protocolo.

—Decreto núm. 1078. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 60.000 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de ocho pantallas de ordenador y una impresora láser con destino al Servicio de Informática.

—Decreto núm. 1079. Aprobar la aportación de 50.000 pesetas, por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza como socio de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Caspe (ADRI Caspe).

—Decreto núm. 1080. Aprobar la aportación de la cuota anual de 15.000 pesetas socio a la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Calatayud (LEADER Calatayud).

—Decreto núm. 1081. Aprobar presupuestos presentados para la instalación de protectores de inversiones de fase y equipo de emergencia en cabina, en los aparatos elevadores sitios en el Hospital Provincial por importe total de 209.566 pesetas.

—Decreto núm. 1082. Autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente) la realización de dos sondeos en la Ciudad Escolar Pignatelli, como previos a la construcción de pasarela sobre el FF.CC. Zaragoza-Valencia, para unión de Valdefierro y la mencionada Ciudad Escolar.

—Decreto núm. 1083. Aprobar el abono de diversas facturas por un importe total de 301.692 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1084. Desestimar reclamación formulada por la empresa adjudicataria de limpieza en diversas dependencias, de la cantidad de 3.510.256 pesetas en concepto de incremento del coste del servicio de limpieza desde abril de 1992 hasta julio de 1993.

—Decreto núm. 1085. Abonar a la Comunidad de Propietarios de Ganivet, 8, la cantidad de 38.922 pesetas en concepto de gastos de Comunidad de los pisos propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de abril, mayo y junio de 1996.

—Decreto núm. 1086. Abonar a la Comunidad de Propietarios de San Pedro Nolasco, 2 la cantidad de 40.560 pesetas en concepto de Gastos de Comunidad del piso segundo A, propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de febrero y marzo de 1996.

—Decreto núm. 1087. Abonar a varios contribuyentes la cantidad total de 7.672.352 pesetas por devolución de ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria de los Tributos Locales de Carácter Real concertados con la Excma. Diputación Provincial.

—Decreto núm. 1088. Aprobar, disponer y reconocer gastos de Intervención por un importe de 322.470 pesetas.

—Decreto núm. 1089. Abonar a Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 597.097 pesetas por el franqueo concertado en el mes de marzo de 1996.

—Decreto núm. 1090. Abonar a la cantidad total de 250.908 pesetas a por suministros informáticos, anuncios de prensa y servicios de mensajería.

—Decreto núm. 1091. Reconocer el gasto de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Decreto núm. 1092. Reconocer el gasto de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1093. Aprobar la formalización de diferentes cheques gasolina, por consumo realizado por vehículos del Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 16.000 pesetas.

—Decreto núm. 1094. Reconocer el gasto de 525.396 pesetas correspondiente a facturas por obligaciones contraídas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante el mes de febrero de 1996.

—Decreto núm. 1095. Conceder prórroga para el ejercicio de 1996, de la ayuda económica otorgada en su día a dos alumnos ingresados en el Centro "Santo Ángel", de Miralbueno (Zaragoza).

—Decreto núm. 1096. Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial "San Juan de Dios", de Almacellas (Lérida), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 769.080 pesetas.

—Decreto núm. 1097. Aprobar nómina de estancias causadas en los Servicios de Salud Mental "San Juan de Dios", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 2.674.003 pesetas.

—Decreto núm. 1098. Reconocer el gasto de 985.140 pesetas, correspondiente a factura por pagos "a justificar", realizada por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Decreto núm. 1099. Aprobar factura remitida por el Hospital Real y Provincial Ntra. Sra. de Gracia, relativa a prótesis que han sido implantadas a enfermos a cargo de INSALUD, que asciende a la cantidad de 22.470 pesetas.

—Decreto núm. 1100. Aprobar facturas relativas a suministros de prótesis implantadas en el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, a pacientes a cargo de INSALUD, que en total ascienden a la cantidad de 417.992 pesetas.

—Decreto núm. 1101. Aprobar facturas relativas a suministros de prótesis implantadas en el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, a pacientes a cargo de INSALUD, que en total ascienden a la cantidad de 520.732 pesetas.

—Decreto núm. 1102. Aprobar factura remitida por el Hospital Real y Provincial Ntra. Sra. de Gracia, relativa a prótesis suministradas, que han sido implantadas a enfermos a cargo de INSALUD, que asciende a la cantidad de 33.526 pesetas.

—Decreto núm. 1103. Reconocer el gasto de 986.419 pesetas, correspondiente a factura por pagos "a justificar", realizada por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

—Decreto núm. 1104. Aprobar factura por suministros efectuados a pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 205.176 pesetas.

—Decreto núm. 1105. Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, por enfermos enviados por el Hospital Real y Provincial de N.ª S.ª de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 151.478 pesetas.

—Decreto núm. 1106. Aprobar la formalización de diferentes cheques gasolina, por consumo realizado por vehículos del Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 18.000 pesetas.

—Decreto núm. 1107. Ratificar las órdenes de instalación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al pasado mes de enero y aprobar la factura presentada por la empresa adjudicataria del mismo, que asciende a la cantidad de 267.105 pesetas.

—Decreto núm. 1108. Ratificar las órdenes de instalación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al pasado mes de febrero y aprobar la factura presentada por la empresa adjudicataria del mismo, que asciende a la cantidad de 284.962 pesetas.

—Decreto núm. 1109. Ratificar las órdenes de instalación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al pasado mes de marzo de 1996 y aprobar la factura presentada por la empresa adjudicataria del mismo, que asciende a la cantidad de 295.519 pesetas.

—Decreto núm. 1110. Elevar a 4.539 pesetas, por enfermo y día, el importe a satisfacer por las estancias originadas en el Instituto "Pedro Mata", de Reus (Tarragona), por internados a cargo de esta Diputación, todo ello con efectos de 19 de enero de 1996.

—Decreto núm. 1111. Aprobar Certificación n.º 1 -liquidación-, correspondiente a la obra de "1.ª fase riegos y plantación alrededor municipio" efectuada por el Ayuntamiento de Iserre, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto núm. 1112. Aprobar Certificación n.º 1 -liquidación-, correspondiente a la obra de "Creación y mejora de Zonas Verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Iserre, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto núm. 1113. Aprobar Certificación n.º 1 -liquidación-, correspondiente a la obra de "Zonas Verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Grisén, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto núm. 1114. Aprobar Certificación n.º 1 -liquidación-, correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto núm. 1115. Aprobar factura por importe de 468.000 pesetas, relativa a las obras de cerramiento del Centro Sanitario y Albergue Provincial de la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1116. Aprobar relación de facturas originadas por suministros y reparaciones de maquinaria efectuados para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios, por importe total de 2.100.127 pesetas.

—Decreto núm. 1117. Aprobar relación de facturas por suministros efectuados para la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios, por un importe total de 1.323.590 pesetas.

—Decreto núm. 1118. Aprobar factura por importe de 20.274 pesetas, correspondiente al suministro efectuado para la Sección de Parques y Jardines del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1119. Aprobar factura por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias (Centro Sanitario y Albergue Provincial), cuyo importe asciende a la cantidad de 22.361 pesetas.

—Decreto núm. 1120. Acordar la aprobación de los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante el mes de marzo de 1996, que ascienden a un importe total de 188.000 pesetas.

—Decreto núm. 1121. Rectificar, el error observado, en la cuantía que figura en la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 849, de fecha 25-4-96, relativo a la aprobación de los gastos ocasionados por suministro de carburante durante el mes de febrero de 1996, que ascienden a la cantidad de 855.000 pesetas.

—Decreto núm. 1122. Ordenar a la "Cooperativa Agraria San Lamberto" que transfiera, a las cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza, la cantidad de 3.500.000 pesetas, de la cuenta que la Corporación Provincial, en su calidad de Socia, mantiene con dicha Cooperativa.

—Decreto núm. 1123. Ordenar a la "Cooperativa Carne Aragón" que transfiera, a las cuentas de la Diputación Provincial de Zaragoza, la cantidad de 3.500.000 pesetas, de la cuenta que la Corporación Provincial, en su calidad de Socia, mantiene con dicha Cooperativa.

Día 30

—Decreto núm. 1124. Devolver fianza por la correcta ejecución de las obras autorizadas mediante Decreto n.º 1.355/95, en la zona de defensa de la vía provincial CV-698.

—Decreto núm. 1125. Reconocer el gasto de 61.791 pesetas correspondiente a suministro de material con destino al Servicio de Vías y Obras.

—Decreto núm. 1126. Reconocer el gasto de 12.516 pesetas, correspondientes a copias realizadas durante el mes de marzo de 1996.

—Decreto núm. 1127. Reconocer el gasto de 1.189.498 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1128. Reconocer el gasto de 747.799 pesetas correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1129. Autorizar a D. Alejandro Bescós Iglesias, el revestimiento de andén y cuneta, en la zona de influencia de la vía provincial CV-314.

—Decreto núm. 1130. Reconocer el gasto de 978.692 pesetas, correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

—Decreto núm. 1131. Autorizar a D.ª M.ª del Carmen Marco Aznar, la instalación de señal informativa, en la zona de influencia de la vía provincial CV-610 bis.

—Decreto núm. 1132. Autorizar a D. Roberto Navallas Pérez, la construcción de nave agrícola, en la zona de influencia de la vía provincial CP-9.

—Decreto núm. 1133. Reconocer el gasto de 275.397 pesetas correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

—Decreto núm. 1134. Autorizar a D. Antonio Bernal Cebolla, la instalación de dos señales de dirección en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.

—Decreto núm. 1135. Aprobar facturas correspondientes a gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de abril por un importe de 1.914.636 pesetas.

—Decreto núm. 1136. Aprobar facturas presentadas correspondientes a material de comunicaciones y reparaciones realizadas en diversos Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 589.130 pesetas.

—Decreto núm. 1137. Autorizar a la Empresa Aluminio y Aleaciones S.A., la ampliación de acceso, en la zona de influencia de la vía provincial CV-624.

—Decreto núm. 1138. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Torrellas, la solicitud de obras presentada a favor de D.ª Priscila Molina García, en la zona de influencia de la vía provincial CV-639.

—Decreto núm. 1139. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Berruoco, la solicitud de obras presentada para construcción de acceso en el CV-634.

—Decreto núm. 1140. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Villareal de Huerva, la solicitud de obras presentada a favor de D. Alberto Esteban Martín.

—Decreto núm. 1141. Aprobar el gasto de 570.000 pesetas en cheques gasolina, para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1142. Contratar con carácter laboral y temporal por el plazo de seis meses, a una Administrativo con destino en el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1143. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a un Técnico Especialista en Anatomía Patológica con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1144. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de cinco plazas de Celador (Auxiliar Sanitario) del Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1145. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de tres plazas de Celador (Auxiliar Sanitario) del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto núm. 1146. Desestimar reclamación previa a la vía laboral interpuesta sobre despido.

—Decreto núm. 1147. Desestimar escritos de reclamación previa a la vía laboral sobre despido.

—Decreto núm. 1148. Declarar la jubilación forzosa de D. Rafael Pinilla Miguel, con efectos referidos al 7 de junio de 1996.

—Decreto núm. 1149. Abonar la cantidad de 178.175 pesetas a distintas librerías y editoriales por las adquisiciones bibliográficas realizadas a través de la Biblioteca de Diputación de Zaragoza.

—Decreto núm. 1150. Abonar 293.624 pesetas por suministro de material para el Servicio de Cerámica de Muel, a varios proveedores.

—Decreto núm. 1151. Designación para la restauración de la sillería del coro de la iglesia parroquial de Trasobares, por importe total de 217.124 pesetas.

—Decreto núm. 1152. Abonar la cantidad de 7.484 pesetas por revelado y copias realizadas para el Servicio de Restauración.

—Decreto núm. 1153. Abonar 5.065 pesetas por los suministros efectuados al Servicio de Restauración.

—Decreto núm. 1154. Abonar la cantidad de 235.210 pesetas correspondiente a los trabajos de ampliación de la iluminación de las oficinas de la Institución Fernando el Católico, en la Planta 2.ª del Palacio de Sástago.

—Decreto núm. 1155. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 6.05.96 al día 10.05.96.

—Decreto núm. 1156. Aprobar certificación n.º 2, por importe de 7.312.378 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento, Alcantarillado y Pavimentación (Calles Lorenzo Pardo, San Vicente Ferrer y Mártires)" en la localidad de Caspe, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-8 FEOGA, anualidad de 1994 (por aplicación de remanentes).

—Decreto núm. 1157. Aprobar certificación n.º 1, por importe de 2.793.736 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento, Alcantarillado y Pavimentación (Calles Lorenzo Pardo, San Vicente Ferrer y Mártires)" en la localidad de Caspe, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1994 (por aplicación de remanentes).

—Decreto núm. 1158. Aprobar certificación n.º 2-Liquidación, por importe de 11.078.372 pesetas correspondiente a las obras de "Captación de aguas subterráneas" en la localidad de Mesones de Isuela, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEO GA, anualidad de 1994.

—Decreto núm. 1159. Aprobar certificación n.º 1-Final, por importe de 30.467.831 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento de Agua (Nueva captación y conducción)" en la localidad de Alfamén, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1994.

—Decreto núm. 1160. Aprobar certificación n.º 1-Final, por importe de 8.513.772 pesetas correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua (captación y elevación de agua hasta depósito)" en la localidad de La Vilueña, incluidas en el Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA, anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1161. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por un importe total de 288.608 pesetas.

—Decreto núm. 1162. Abonar la cantidad de 107.618 pesetas correspondientes a gastos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1163. Autorizar el gasto de 697.500 pesetas, correspondientes a cheques gasolina con destino a los vehículos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1164. Abonar la cantidad de 274.755 pesetas, correspondiente a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto núm. 1165. Rectificar error padecido en Decreto numero 2294/95, de 29 de diciembre, reconociendo la concesión de una ayuda de Presidencia a favor del Ayuntamiento de Olves para "Consolidación Torre del Castillo", cuando el destino correcto es para "Reparación de depuradora".

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1996.

Día 4

—Decreto núm. 1166. Designar a los Iltes. Sres. Diputado D. Gregorio Jalle Rupérez y D. Gregorio Benedit Martínez, para representar a la Diputación Provincial de Zaragoza en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Gestión Urbanística de Zaragoza, S.A. a celebrar el día 4 de junio de 1996.

—Decreto núm. 1167. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial, para sustitución por baja por incapacidad transitoria.

—Decreto núm. 1168. Conceder a D. Elías del Pino Jiménez, funcionario de la Corporación, una comisión de servicios para prestar asistencia técnica en el Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.

—Decreto núm. 1169. Contratar con carácter laboral y temporal a un A.T.S. con destino en el Hospital Provincial, para sustitución de baja por incapacidad transitoria.

—Decreto núm. 1170. Reconocer los servicios prestados por diverso personal a la Diputación de Zaragoza, con anterioridad a su integración en la plantilla laboral con carácter fijo.

—Decreto núm. 1171. Conceder a una Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios de la Corporación, licencia no retribuida.

—Decreto núm. 1172. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a un Técnico Especialista de Laboratorio con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1173. Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a una Auxiliar de Farmacia con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1174. Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por D. Angel Maicas Aranda, sobre gastos de desplazamiento.

—Decreto núm. 1175. Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por D.ª Mercedes Martín Reyes, sobre despido.

—Decreto núm. 1176. Abonar la cantidad de 458.506 pesetas por servicios prestados a las Jornadas Internacionales de Organo, a distintos proveedores.

—Decreto núm. 1177. Abonar la cantidad de 437.085 pesetas por suministro de material al Servicio de Cerámica de Muel, a varios proveedores.

—Decreto núm. 1178. Abonar la cantidad de 74.900 pesetas por gastos derivados de la organización del Concurso de Belenes.

—Decreto núm. 1179. Abonar la cantidad de 203.754 pesetas por suministro de material destinado a la Plaza de Toros.

—Decreto núm. 1180. Aprobar el cambio de destino de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Bureta por importe de 901.000 pesetas para "Abastecimiento de agua potable", destinándola a "Instalación de balsa para uso municipal y de todos los vecinos de la localidad".

—Decreto núm. 1181. Rectificar error material del punto primero del Decreto de la Presidencia n.º 754/96, de 9 de abril.

—Decreto núm. 1182. Abonar la cantidad total de 73.688 pesetas correspondiente a gastos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1183. Abonar la cantidad de 282.094 pesetas correspondientes a franqueo del mes de marzo.

—Decreto núm. 1184. Abonar la cantidad de 530.914 pesetas correspondientes a franqueo mes de abril.

—Decreto núm. 1185. Aprobar el cambio de destino de la Ayuda de Presidencia concedida al Ayuntamiento de Oseja por importe de 800.000 pesetas para la "Instalación de calefacción en la Iglesia Parroquial", destinándola a "Acondicionamiento (pintura) de la Iglesia".

—Decreto núm. 1186. Abonar la cantidad total de 27.893 pesetas correspondiente a consumo de energía eléctrica en el Cementerio de La Cartuja.

—Decreto núm. 1187. Abonar la cantidad total de 162.216 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en el edificio de plaza de España 1.

—Decreto núm. 1188. Abonar la cantidad total de 1.673.186 pesetas correspondiente al consumo de energía eléctrica en el Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1189. Abonar la cantidad de 113.333 pesetas correspondiente al consumo de energía eléctrica en dependencias sitas en Dr. Fleming.

—Decreto núm. 1190. Abonar la cantidad de 281.973 pesetas correspondiente a consumo de energía eléctrica en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto núm. 1191. Abonar la cantidad de 1.181.676 pesetas correspondiente a consumo de energía eléctrica en las dependencias de Coso, 44.

—Decreto núm. 1192. Abonar la cantidad de 53.659 pesetas correspondiente a consumo de energía eléctrica en el Parque de Bomberos de Tarazona.

—Decreto núm. 1193. Abonar la cantidad de 127.323 pesetas correspondiente a gastos del Parque Móvil.

—Decreto núm. 1194. Abonar la cantidad de 202.040 pesetas correspondientes a gastos de Prensa.

—Decreto núm. 1195. Abonar la cantidad de 142.215 pesetas correspondientes a material de oficina, reparaciones y protocolo.

Día 5

—Decreto núm. 1196. Nombrar Vicepresidente Tercero al Ilte. Sr. Diputado Provincial D. Gregorio Jalle Rupérez.

Día 6

—Decreto núm. 1197. Declarar jubilado a D. Norberto García García, Oficial de Servicios Internos del Palacio Provincial a la edad de 64 años y en consecuencia contratar con carácter laboral y temporal a una persona para ocupar dicho puesto de trabajo.

Día 7

—Decreto núm. 1198. Aprobar una factura por importe de 3.383 pesetas por gastos del Area de Cooperación.

—Decreto núm. 1199. Informar a la Presidencia de la Corporación de las Certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al Antiguo Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica, en la primera quincena del mes de mayo de 1996.

—Decreto núm. 1200. Aprobar la factura presentada por importe de 194.999 pesetas por gastos del Area de Cooperación.

—Decreto núm. 1201. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe de 130.173 pesetas.

—Decreto núm. 1202. Abonar la cantidad de 71.578 pesetas correspondiente al suministro de diverso material efectuado por la Imprenta Provincial, para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto núm. 1203. Abonar la cantidad de 8.352 pesetas correspondiente a suministro de materiales para el servicio de Urbanización y Pavimentación.

—Decreto núm. 1204. Autorizar a tres Ayuntamientos para que por sí mismos ejecuten por el sistema de Administración, diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1205. Autorizar a tres Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 18 competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1206. Abonar la cantidad 17.864 pesetas correspondiente al suministro de copias máquina fotocopidora

—Decreto núm. 1207. Abonar la cantidad 65.888 pesetas correspondiente al suministro de Prisma reflector y soporte efectuado para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

—Decreto núm. 1208. Acceder a la solicitud del Ilte. Sr. Diputado del Área de Acción Territorial de la Diputación Provincial de Valladolid de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática, facilitándole en lo que se refiere a cesión de programas de confección provincial de tratamiento de los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

—Decreto núm. 1209. Tomar conocimiento de las certificaciones del mes de mayo de 1996 correspondientes a obras de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto núm. 1210. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en Edificios Provinciales por importe de 508.775 pesetas.

—Decreto núm. 1211. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en Edificios Provinciales por importe de 394.335 pesetas.

—Decreto núm. 1212. Aprobar las relaciones de obra a efectuar por el Ayuntamiento de Caspe en relación con la cantidad asignada al mismo por Acuerdo Plenario de 07.04.95 por el que se aprobó la distribución de la cantidad sustitutiva hasta el año 1985, y procedente del Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica para el año 1995.

—Decreto núm. 1213. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 295.837 pesetas.

—Decreto núm. 1214. Aprobar las facturas presentadas por la Imprenta Provincial que ascienden a la cantidad de 49.020 pesetas por gastos de adquisición material oficina.

—Decreto núm. 1215. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 13.05.96 al día 24.05.96.

—Decreto núm. 1216. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Oficial 1.º Mecánico de Infraestructura Rural.

—Decreto núm. 1217. Contratar con carácter laboral y temporal por el plazo de doce meses a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1218. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por el turno de promoción profesional, de una plaza de Oficial 2.º Mantenimiento del Hogar el Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1219. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Ayudante de obra.

—Decreto núm. 1221. Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, para sustituir una licencia por maternidad.

—Decreto núm. 1222. Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Decreto núm. 1223. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustituir baja de Invalidez Provisional.

Día 10

—Decreto núm. 1224. Comisionar circunstancialmente a la Secretaria del Ayuntamiento de Ariza, para que asista en dicha condición a la próxima sesión plenaria a celebrar el día 13 de junio por el Ayuntamiento de Godojos.

—Decreto núm. 1225. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Placencia de Jalón la solicitud de obras presentada a favor de D. Vicente Marqués Laborda.

—Decreto núm. 1226. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Morés la solicitud de obras presentada a favor de D. Fausto Ibáñez Embid.

—Decreto núm. 1227. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Novallas, la colocación de cartel en la zona de influencia de la vía provincial CV-6.

—Decreto núm. 1228. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Vista-bella, la solicitud de obras, en la zona de influencia de la vía provincial CV-700.

—Decreto núm. 1229. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Gallo-canta, la solicitud de obras presentada por D. Pablo Prieto Pardos.

—Decreto núm. 1230. Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 726.000 pesetas.

—Decreto núm. 1231. Reconocer el gasto de 104.370 pesetas, correspondientes a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

—Decreto núm. 1232. Reconocer el gasto de 775.253 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1233. Reconocer el gasto de 40.896 pesetas, correspondientes a alquiler de copiadora durante el mes de mayo-96.

—Decreto núm. 1234. Aprobar factura por suministro de fármacos efectuados 8 pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, durante el mes de abril de 1996, que asciende a la cantidad de 211.690 pesetas.

—Decreto núm. 1235. Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial "San Juan de Dios", de Almacellas (Lérida), durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 822.120 pesetas.

—Decreto núm. 1236. Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto "Pedro Mata", de Reus (Tarragona), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 889.644 pesetas.

—Decreto núm. 1237. Aprobar nóminas de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante los meses de febrero y marzo de 1996, que en total ascienden a la cantidad de 197.760 pesetas.

—Decreto núm. 1238. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", de esta Ciudad, durante los meses de enero, febrero y marzo de 1996 que en total ascienden a la cantidad de 145.600 pesetas.

—Decreto núm. 1239. Aprobar nómina de estancias causadas en los Servicios de Salud Mental "San Juan de Dios", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 2.858.417 pesetas.

—Decreto núm. 1240. Reconocer el gasto de 705.392 pesetas, correspondiente a facturas por obligaciones contraídas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante el mes de marzo de 1996.

—Decreto núm. 1241. Aceptar la transferencia de la cantidad de 287.379 pesetas, que con carácter finalista y con cargo a la subvención para sufragar gastos del "Año Europeo de las Personas de Edad Avanzada y de la Solidaridad entre las Generaciones", fue otorgada a esta Diputación por la Unión Económica Europea.

—Decreto núm. 1242. Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Ntra. Sra. del Carmen", de Miralbuena (Zaragoza), durante el mes de marzo de 1996 y de diferencia en el precio de las originadas

en los meses de enero y febrero últimos, que en total ascienden a la cantidad de 5.550.584 pesetas.

—Decreto núm. 1243. Designar a D. José Luis Casado Martínez para funciones de asesoramiento o consejo directo a la Presidencia sin remuneración alguna.

Día 13

—Decreto núm. 1244. Abonar la cantidad de 4.106 pesetas, correspondiente a suministro de materiales efectuado por la empresa para el servicio de Urbanización y Pavimentación.

—Decreto núm. 1245. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en Edificios Provinciales por importe total de 311.054 pesetas.

—Decreto núm. 1246. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 99.866 pesetas.

—Decreto núm. 1247. Autorizar al Ayuntamiento de Navardún para que por sí mismo proceda a contratar obras de "red de Saneamiento y Pavimentación de calles" incluidas en el Programa de Acción Especial de la Zona Norte para 1996.

—Decreto núm. 1248. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 270.326 pesetas.

—Decreto núm. 1249. Informar de las Certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al Antiguo Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica en la segunda quincena del mes de mayo de 1996.

—Decreto núm. 1250. Autorizar a tres Ayuntamientos para que por sí mismos ejecuten por el sistema de Administración, las diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1251. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 27.05.96 al día 31.05.96.

—Decreto núm. 1252. Aprobar una factura presentada por gastos de la Unidad de Cooperación por importe de 1.160 pesetas.

—Decreto núm. 1253. Abonar la cantidad de 21.662 pesetas, correspondiente al suministro de copias realizadas para la Sección Administrativa del Área de Cooperación.

—Decreto núm. 1254. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a obras de Mejora de Centros Escolares Rurales.

—Decreto núm. 1255. Abonar la cantidad de 156.075 pesetas a distintas librerías y editoriales por las adquisiciones bibliográficas realizadas por la Biblioteca de Diputación de Zaragoza.

—Decreto núm. 1256. Abonar la cantidad de 514.824 pesetas a distintas librerías y editoriales por las suscripciones periódicas realizadas a través de 18 Biblioteca de Diputación de Zaragoza.

—Decreto núm. 1257. Conceder una ayuda económica de 160.000 pesetas a la Basílica Parroquial de Santa María de los Sagrados Corporales de Daroca para celebrar el VI Centenario de la confirmación de la Colegiata.

—Decreto núm. 1258. Abonar 66.154 pesetas por gastos de funcionamiento del Área de Cultura a varios proveedores.

—Decreto núm. 1259. Conceder 300.000 pesetas al Ayto. de Daroca para subvencionar el XIV Concurso de Pintura Rápida que se realiza con motivo de la celebración de las Fiestas del Corpus.

—Decreto núm. 1260. Abonar la cantidad de 909.372 pesetas por facturas pendientes de pago de la revista "El Bosque" a varios proveedores.

—Decreto núm. 1261. Abonar la cantidad de 4.255 pesetas por las copias y revelados efectuados para el Servicio de Restauración.

—Decreto núm. 1262. Conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra una subvención de 200.000 pesetas para atender los gastos de organización de la XVI Ruta del Vino Internacional que se celebrará el día 23 de julio próximo.

—Decreto núm. 1263. Abonar 3.155.500 pesetas por actuaciones realizadas en las Campañas Culturales de Música y Teatro 1996.

—Decreto núm. 1264. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hogar Doz de Tarazona, para sustituir baja por incapacidad transitoria.

—Decreto núm. 1265. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar Sanitario con destino en el Hogar Doz de Tarazona, para sustitución de baja por incapacidad transitoria.

—Decreto núm. 1266. Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hogar Doz de Tarazona para sustituir una baja por incapacidad transitoria.

—Decreto núm. 1267. Abonar a una Limpiadora del Hospital Provincial la cantidad de 37.945 pesetas por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de las vacaciones anuales reglamentarias de la Encargada de Limpieza del Hospital Provincial, correspondientes al año 1995.

—Decreto núm. 1268. Autorizar a ocho Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1996.

—Decreto núm. 1269. Abonar 218.609 pesetas por suministro de material destinado al Palacio de Sástago a varios proveedores.

—Decreto núm. 1270. Abonar 105.699 pesetas por la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de seguridad del Palacio de Sástago.

- Decreto núm. 1271. Abonar 265.599 pesetas por suministro de material para la Plaza de Toros a varios proveedores.
- Decreto núm. 1272. Conceder una subvención de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Mequinenza para atender los gastos de organización del Certamen Master Fly de Pesca
- Decreto núm. 1273. Abonar 14.442 pesetas a la Imprenta Provincial por el suministro de cartulina al Servicio de Restauración.
- Decreto núm. 1274. Abonar 7.511 pesetas, en concepto de fotografías en blanco y negro realizadas para el Servicio de Restauración.
- Decreto núm. 1275. Abonar 112.634 pesetas por suministro de material para la Banda Provincial de Música a varios proveedores.
- Decreto núm. 1276. Contratar con carácter laboral y temporal a diverso personal con destino en el Hospital Provincial, con motivo del disfrute de vacaciones anuales reglamentarias del personal del centro.
- Decreto núm. 1277. Abonar la cantidad de 333.047 pesetas por la instalación de elementos contra incendios del Palacio de Sástago.
- Decreto núm. 1278. Aprobar los gastos ocasionados con motivo de la celebración en Madrid del Certamen Internacional Fitur-96.
- Decreto núm. 1279. Conceder al Ayuntamiento de Letux la cantidad de 350.000 pesetas para atender los gastos de organización de IX Concurso-Muestra de Hípica a celebrar en dicha localidad durante el mes de agosto próximo.
- Decreto núm. 1280. Conceder una ayuda económica de 300.000 pesetas al Ayto. de Alhama de Aragón para subvencionar los Festivales del Agua de 1996.
- Decreto núm. 1281. Conceder una subvención de 270.000 pesetas al Ayto. de Gallur para la organización de la "V Semana Cultural".
- Decreto núm. 1282. Abonar la cantidad de 622.853 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 1283. Abonar la cantidad de 614.614 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hogar Doz de Tarazona.
- Decreto núm. 1284. Abonar la cantidad de 1.736.758 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hospital Provincial de Ntra. S.^a de Gracia.
- Decreto núm. 1285. Abonar la cantidad de 263.195 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.
- Decreto núm. 1286. Abonar la cantidad de 443.284 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica en el Hogar Provincial Doz de Tarazona.
- Decreto núm. 1287. Abonar la cantidad de 42.629 pesetas correspondientes al consumo de energía eléctrica.
- Decreto núm. 1288. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias correspondientes a Publicidad.
- Decreto núm. 1289. Abonar la cantidad de 28.041 pesetas correspondientes a gastos generales de Gabinete de Presidencia.
- Decreto núm. 1290. Abonar la cantidad de 134.467 pesetas a Radio Zaragoza S.A. (Ser Tarazona) correspondientes a publicidad.
- Decreto núm. 1291. Abonar la cantidad de 134.467 pesetas a Radio Zaragoza S.A. (Ser Calatayud) correspondientes a publicidad.
- Decreto núm. 1292. Abonar la cantidad de 232.000 pesetas, a Radio Popular S.A. (Cope), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1293. Abonar la cantidad de 498.800 pesetas, a Radio Popular S.A. (Cope) correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1294. Abonar la cantidad de 498.800 pesetas, a Radio Popular S.A. (Cope), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1295. Abonar la cantidad de 290.000 pesetas, a Radio Popular S.A. (Cope), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1296. Abonar la cantidad de 498.800 pesetas, a Radio Popular S.A. (Cope), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1297. Abonar la cantidad de 140.870 pesetas, a Radio Zaragoza S.A. (Ser Cinco Villas), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1298. Abonar la cantidad de 416.672 pesetas, a Radio Zaragoza Onda Media, correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1299. Abonar la cantidad de 292.320 pesetas, a Radio Zaragoza Onda Media, correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1300. Abonar la cantidad de 140.870 pesetas, a Radio Zaragoza S.A. (Ser Tarazona), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1301. Abonar la cantidad de 140.870 pesetas, a Radio Zaragoza S.A. (Ser Calatayud), correspondiente a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1302. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias por gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1303. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias por gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1304. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y Marfá de Huerva, correspondientes a gastos de publicidad.
- Decreto núm. 1305. Abonar a diversos suministradores la cantidad total de 521.620 pesetas, correspondientes a gastos de protocolo.
- Decreto núm. 1306. Abonar a diversos suministradores la cantidad total de 81.478 pesetas, correspondientes a Parque Móvil y Protocolo.
- Decreto núm. 1307. Abonar a Telefónica la cantidad de 2.026.448 pesetas correspondientes a facturación del mes de mayo.
- Decreto núm. 1308. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y Marfá de Huerva, correspondientes a publicidad en el mes de enero.
- Decreto núm. 1309. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y Marfá de Huerva, correspondientes a publicidad en el mes de febrero.
- Decreto núm. 1310. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y Marfá de Huerva, correspondientes a publicidad en el mes de marzo.
- Decreto núm. 1311. Abonar la cantidad de 116.000 pesetas a la Asociación de Industriales de Cuarte, Cadrete y Marfá de Huerva, correspondientes a publicidad en el mes de abril.
- Decreto núm. 1312. Abonar la cantidad de 365.400 pesetas a Radio Zaragoza Onda Media, correspondiente a gastos de publicidad en el mes de marzo.
- Decreto núm. 1313. Abonar la cantidad de 468.756 pesetas a Radio Zaragoza Onda Media, correspondiente a gastos de publicidad en el mes de marzo.
- Decreto núm. 1314. Abonar la cantidad de 134.467 pesetas a Radio Zaragoza S.A. (Ser Cinco Villas), correspondiente a gastos de publicidad en el mes de marzo.

Día 18

- Decreto núm. 1315. Contratar a un Ayudante Técnico Sanitario con destino en el Hospital Provincial para sustitución de baja por maternidad.
- Decreto núm. 1316. Conceder una subvención de 200.000 pesetas al Club Ciclista Pedalinos de Telefónica de Zaragoza, para gastos de organización del IV Campeonato de España de Ciclismo para Empleados de Telefónica.
- Decreto núm. 1317. Conceder una subvención de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Gallur para gastos de organización del "II Marathon de Fútbol Sala Villa de Gallur"
- Decreto núm. 1318. Abonar la cantidad de 90.727 pesetas derivadas de los gastos de funcionamiento de la Sección de Archivo.
- Decreto núm. 1319. Abonar la cantidad de 32.427 pesetas, por el material utilizado por la Escuela Taller de Diputación, en las obras realizadas en los servicios de la "casa de la sacristana" de la Iglesia de Santa Isabel de Zaragoza.
- Decreto núm. 1320. Encargar un estudio de la estructura metálica sita en la fachada posterior del Palacio de Sástago, por importe de 174.000 pesetas.
- Decreto núm. 1321. Abonar la cantidad de 74.849 pesetas por facturas correspondientes a la Sección de Archivo derivadas del mantenimiento de las suscripciones "on line" y adquisición de programas.
- Decreto núm. 1322. Abonar 100.746 pesetas por suministro de fotocopias, encuadernaciones y transparencias para los Cursos de Psicopedagogía que la Diputación Provincial de Zaragoza organiza con la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía.
- Decreto núm. 1323. Abonar 90.202 pesetas a diversos proveedores por suministro de material para la Exposición de la Plaza de Toros.
- Decreto núm. 1324. Abonar 108.867 pesetas a diversos proveedores por suministro de material para la Plaza de Toros.
- Decreto núm. 1325. Abonar 27.510 pesetas a diversos proveedores por gastos de funcionamiento en el Área de Cultura.
- Decreto núm. 1326. Comisionar con carácter circunstancial al Secretario del Ayuntamiento de Jarque, para que asista en dicha condición a la sesión plenaria a celebrar el día 24 de junio por el Ayuntamiento de Oseja.
- Decreto núm. 1327. Abonar la cantidad de 200.000 pesetas por el transporte a Shrewsbury de los componentes del Coro de la Unica para participar en la edición 1996 del Festival Internacional de Música.
- Decreto núm. 1328. Abonar 77.118 pesetas por la edición de folletos sobre "Moncayo, historia y leyenda".
- Decreto núm. 1329. Abonar la cantidad total de 14.228 pesetas por gastos de fotocopias en la Banda Provincial de Música.
- Decreto núm. 1330. Abonar la cantidad de 91.215 pesetas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A., correspondientes a consumo de energía eléctrica en dependencias de Dr. Fleming, 5.
- Decreto núm. 1331. Abonar la cantidad de 93.409 pesetas, correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia y Parque Móvil.
- Decreto núm. 1332. Abonar la cantidad de 336.001 pesetas correspondientes a gastos de Prensa.
- Decreto núm. 1333. Abonar la cantidad de 177.738 pesetas correspondientes a gastos de Protocolo.
- Decreto núm. 1334. Abonar la cantidad de 216.258 pesetas correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia.
- Decreto núm. 1335. Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. la cantidad de 61.611 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias (B. Movera).
- Decreto núm. 1336. Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. la cantidad de 120.355 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias de Plaza de España, 1.
- Decreto núm. 1337. Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. la cantidad de 560.206 pesetas por consumo de energía eléctrica en diversas dependencias (Plaza de Toros, Escuela de Cerámica de Muel y Monasterio de Veruela).

—Decreto núm. 1338. Abonar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. la cantidad de 1.139.776 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias (Coso, 44, y Parque de Bomberos de Tauste).

—Decreto núm. 1339. Abonar la cantidad de 121.822 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en el Parque de Bomberos de Caspe.

—Decreto núm. 1340. Contratar con carácter laboral y temporal, bajo la modalidad de contrato de aprendizaje a 50 alumnos practicantes con destino a la Escuela Taller "Monasterio de Veruela III".

—Decreto núm. 1341. Contratar con carácter laboral y temporal, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, a diverso personal docente con destino en la Escuela Taller "Monasterio de Veruela III", para la realización de la 2.ª fase de la mencionada Escuela Taller.

Día 19

—Decreto núm. 1342. Designar a D. Fernando Peligero Gómez para funciones de asesoramiento a la Vicepresidencia Segunda, sin remuneración alguna.

Día 24

—Decreto núm. 1343. Autorizar a D. José Gómez Paesa la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-914.

—Decreto núm. 1344. Autorizar a D. Domingo Cuevas Cuevas, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-816

—Decreto núm. 1345. Autorizar el pago de factura a Renfe por tramitación de expediente para efectuar cruce a nivel provisional en el P.K. 3/317

—Decreto núm. 1346. Acceder al cambio de titularidad de la empresa Cros Pintura, S.A., a favor de Budenheim Ibérica, S.L., sociedad en comandita.

—Decreto núm. 1347. Devolver fianza por importe de 50.000 pesetas a D. Francisco Pascual Urchaga por la correcta ejecución de las obras autorizadas mediante Decreto n.º 1854/95, en la zona de defensa de la vía provincial CP-2

—Decreto núm. 1348. Devolver fianza por importe de 50.000 pesetas a D. Domingo Pueyo Marco por la correcta ejecución de las obras autorizadas mediante Decreto n.º 1743/95, en la zona de defensa de la vía provincial CV-846

—Decreto núm. 1349. Reconocer el gasto de 6.177 pesetas correspondientes a copias realizadas durante el mes de abril-96

—Decreto núm. 1350. Reconocer el gasto de 98.674 pesetas, correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

—Decreto núm. 1351. Reconocer el gasto de 392.518 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Conservación de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1352. Reconocer el gasto de 40.896 pesetas, correspondientes a alquiler de copiadora Rank Xerox durante el mes de junio-96.

—Decreto núm. 1353. Reconocer el gasto de 63.498 pesetas correspondiente a análisis mineralógico Aguas M.A.M.

—Decreto núm. 1354. Autorizar a D. Fernando Bernal Bartolomé, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.

—Decreto núm. 1355. Autorizar al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-641

—Decreto núm. 1356. Autorizar a D. Gregorio Jiménez Hernández, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-610.

—Decreto núm. 1357. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, la solicitud de obras en la zona de influencia de la Vía provincial CP-1, presentada a favor de D. Luis Tierra Cano.

—Decreto núm. 1358. Aprobar el gasto de 100.000 pesetas en cheques gasolina del Banco Central Hispano, para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1359. Abonar facturas correspondientes a material de comunicaciones y reparaciones realizadas en diversos Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 411.526 pesetas.

—Decreto núm. 1360. Abonar factura correspondiente al traslado de un camión semivolcado, por importe de 157.760 pesetas.

—Decreto núm. 1361. Trasladar a un Oficial 2.ª Agropecuario del Servicio de Recursos Agrarios, al Hospital Provincial para desempeñar las funciones de Oficial de Servicios Internos, compatibles con su estado de salud.

—Decreto núm. 1362. Contratar con carácter laboral y temporal a un Auxiliar Sanitario con destino en el Hospital Provincial, por un período de doce meses.

—Decreto núm. 1363. Acceder a la solicitud formulada por D.ª M.ª Carmen Mur Romance, disponiendo su incorporación al régimen de jornada completa, con efectos de 1 de junio de 1996.

—Decreto núm. 1364. Contratar con carácter laboral y temporal a dos Oficiales de 14. Administrativos, con destino en el Monasterio de Veruela, por el plazo de tres meses.

—Decreto núm. 1365. Desestimar las reclamaciones formuladas y elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial, para la provisión de cuatro plazas de Celador (Auxiliar Sanitario) del Hogar Provincial Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1366. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial, para la provisión de una plaza de Oficial 2.ª Albañilería Cementerio de la Cartuja.

—Decreto núm. 1367. Declarar inadmisibles la impugnación formulada por el Sindicato de Auxiliares de Enfermería contra el Decreto de la Presidencia n.º 198 de 1 de febrero, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de Promoción Profesional para la provisión de cuatro plazas de Auxiliar de Clínica del Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1368. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, por el Turno de promoción profesional, para la provisión de una plaza de Oficial 2.ª mantenimiento del Monasterio de Veruela, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1994.

—Decreto núm. 1369. Seleccionar a 34 Ayuntamientos en el desarrollo del Plan de Asistencia Informática a Municipios.

—Decreto núm. 1370. Acomodar el listado definitivo de obras comprensivas de la anualidad 96 del Programa Operativo Local Objetivo 5-B FEOGA a los condicionamientos geográficos señalados por las instancias europeas para el Objetivo 5-B) de los fondos estructurales comunitarios.

—Decreto núm. 1371. Aprobar una factura por importe de 30.647 pesetas por gastos del área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

—Decreto núm. 1372. Aprobar una factura por importe de 1.392 pesetas por gastos del área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

—Decreto núm. 1373. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres, por importe total de 81.287 pesetas.

—Decreto núm. 1374. Tomar conocimiento de las Certificaciones de obra que han sido tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 3.06.96 al día 7.06.96.

—Decreto núm. 1375. Abonar la cantidad de 10.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de La Muela en relación con las obras de "Abastecimiento y saneamiento (líneas alta-baja tensión, alimentación, bombeo, descalcificadora y complementarias)" incluidas en el plan operativo local Objetivo 5-B) FEOGA anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1376. Abonar la cantidad 3.120.000 pesetas al Ayuntamiento de Lobera de Onsella en relación con las obras de "Abastecimiento de Agua (balsa de reserva y conducción)" incluidas en el Plan Operativo Local Objetivo 5-B) FEOGA anualidad de 1995.

—Decreto núm. 1377. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversiones nuevas en Hospital Provincial por importe total de 108.074 pesetas.

—Decreto núm. 1378. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversiones de reposición en Hospital Provincial por importe total de 284.174 pesetas.

—Decreto núm. 1379. Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 461 pesetas como 49 y último pago del subsidio de intereses reconocido por Decreto n.º 1506 de fecha 24 de agosto de 1995.

—Decreto núm. 1380. Abonar al Ayuntamiento de Moros la cantidad de 184.060 pesetas como tercer pago del subsidio de intereses reconocido por Decreto número 1506 de fecha 24 de agosto de 1995.

—Decreto núm. 1381. Abonar al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa la cantidad de 24.894 pesetas como primer pago del subsidio de intereses reconocido por Decreto n.º 2275 de 29 de diciembre de 1995.

—Decreto núm. 1382. Devolver la fianza definitiva a la empresa adjudicataria de las obras de "Instalación de Agua y Vertido en calle San Jorge en el B.º de Casetas" en Zaragoza, incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales del Municipio de Zaragoza, para 1993, constituida para responder de la ejecución de estos trabajos en la cantidad de 585.540 pesetas.

—Decreto núm. 1383. Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante el mes de abril de 1996, que asciende a la cantidad de 45.000 pesetas.

—Decreto núm. 1384. Reconocer el gasto de 655.333 pesetas, correspondiente a facturas por obligaciones contraídas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante el mes de abril de 1996.

—Decreto núm. 1385. Aprobar nómina de estancias causadas en los Servicios de Salud Mental "San Juan de Dios" de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de abril de 1996, que asciende a la cantidad de 2.766.210 pesetas.

—Decreto núm. 1386. Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto "Pedro Mata", de Reus (Tarragona), durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 984.963 pesetas.

—Decreto núm. 1387. Aprobar nómina de estancias originadas en la Guardería Infantil "El Refugio", de esta Ciudad durante los meses de marzo, abril y mayo de 1996, que en total ascienden a la cantidad de 483.000 pesetas.

—Decreto núm. 1388. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Ntra. Sra. del Carmen" de Miralbuena (Zaragoza), durante el mes de abril de 1996, que asciende a la cantidad de 4.709.720,- pesetas.

—Decreto núm. 1389. Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "ASIMAZ", de esta Ciudad, durante los meses de abril y mayo de 1996, que en total ascienden a la cantidad de 40.000 pesetas.

—Decreto núm. 1390. Aprobar factura presentada por suministro de una cámara de televisión efectuado al Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que asciende a la cantidad de 282.112 pesetas.

—Decreto núm. 1391. Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 46.500 pesetas.

—Decreto núm. 1392. Reconocer el gasto de 484.730 pesetas, correspondiente a facturas por obligaciones contraídas en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, durante el mes de febrero de 1996.

—Decreto núm. 1393. Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro "Santo Angel" de Miralbueno (Zaragoza), durante los meses de enero, febrero y marzo de 1996, que ascienden a la cantidad de 33.000 pesetas.

—Decreto núm. 1394. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero" de Huesca, durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

—Decreto núm. 1395. Reconocer el gasto de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", según petición núm. 2/1996, realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1396. Aprobar nómina por diferencia de estancias originadas en el Centro Psiquiátrico de Sádaba, durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 424.200 pesetas.

—Decreto núm. 1397. Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro Asistencial Sonsoles de Alagón (Zaragoza), durante los meses de enero y febrero de 1996, por importe total de 220.480 pesetas.

—Decreto núm. 1398. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "San Juan de Dios" de Ciempozuelos (Madrid), durante el mes de marzo de 1996, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

—Decreto núm. 1399. Otorgar poderes generales para pleitos a distintos procuradores, para que representen y actúen en nombre de la Diputación Provincial de Zaragoza, sobre todo en los partidos judiciales distintos de la capital

Día 27

—Decreto núm. 1400. Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por D. Manuel Herrero Naval, sobre modificación sustancial de condiciones de trabajo.

—Decreto núm. 1401. Contratar con carácter laboral y temporal a diverso personal con destino en el Hospital Provincial, con motivo del disfrute de vacaciones anuales reglamentarias del personal del centro.

—Decreto núm. 1402. Contratar con carácter laboral y temporal a diverso personal con destino en el Hogar Doz de Tarazona, con motivo del disfrute de vacaciones anuales reglamentarias del personal del centro.

—Decreto núm. 1403. Contratar con carácter laboral y temporal a un Oficial de 14. de Mantenimiento con destino en el Hospital Provincial, con motivo del disfrute de vacaciones anuales reglamentarias del personal del centro.

—Decreto núm. 1404. Abonar la cantidad de 401.082 pesetas por los trabajos realizados en el transformador eléctrico del Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 1405. Abonar la cantidad de 5.028.711 pesetas, por póliza seguro colectivo de vida de los miembros corporativos, período 7.10.95 a 7.10.96

—Decreto núm. 1406. Devolver a la fianza definitiva que, por importe de 19.488 pesetas constituyó en garantía de suministro de fotocopiadoras al Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1407. Abonar a distintos Ayuntamientos de la provincia, las liquidaciones correspondientes a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de valores recibo y certificaciones de descubierto, realizada durante el ejercicio 1995, que importan la cantidad de 6.421.946 pesetas.

—Decreto núm. 1408. Devolver el aval presentado por importe de 472.617 pesetas como garantía de recibos de Impuesto Bienes Inmuebles años 1990 a 1992.

—Decreto núm. 1409. Adjudicar las obras de instalación de pavimento en "acondicionamiento de locales para el Area de cultura, por un importe de 959.175 pesetas y las obras de instalación de aire acondicionado, por importe de 694.144 pesetas.

—Decreto núm. 1410. Abonar a diversos proveedores del almacén la cantidad total de 1.188.411 pesetas.

—Decreto núm. 1411. Acordando la rectificación del punto segundo del Decreto de la Presidencia n.º 934 de fecha 6 de mayo de 1996.

—Decreto núm. 1412. Abonar a 18 Comunidad de Propietarios de Paseo María Agustín, 22-26-28 la cantidad de 166.855 pesetas en concepto de Gastos de Comunidad del piso paseo María Agustín, 22-26-28, propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de marzo, abril y mayo de 1996.

—Decreto núm. 1413. Abonar a la Comunidad de Propietarios de Baltasar Gracián, 23 la cantidad de 12.030 pesetas en concepto de Gastos de Comunidad del piso de Baltasar Gracián, 23, propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de abril, mayo y junio de 1996.

—Decreto núm. 1414. Abonar diversas facturas por un importe total de 190.806 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1415. Aprobar el abono de una factura por un importe total de 7.028 pesetas correspondiente a la gestión de documentación del vehículo matrícula Z-9562-I, propiedad de esta Diputación y adscrito al Ayuntamiento de Pedrola.

—Decreto núm. 1416. Abonar diversas facturas por un importe total de 26.626 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1417. Abonar la cantidad de 856.345 pesetas por los servicios extras de alimentación realizados en el Hospital durante los meses de enero a marzo de 1996.

—Decreto núm. 1418. Abonar a un Procurador de los Tribunales la cantidad de 250.000 pesetas en concepto de provisión de fondos para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional frente a resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas.

—Decreto núm. 1419. Devolver la fianza de 86.000 pesetas constituida en garantía del suministro de una carretilla elevadora, con destino a la Escuela-Taller del Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 1420. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en C.V. 209, C.V. 306 y C.V. 658.

—Decreto núm. 1421. Desestimar la reclamación presentada contra el Decreto n.º 738 de fecha 8/4/96, por el que se le imponía una indemnización de 20.000 pesetas, por incumplimiento contractual en el suministro de un plotter con destino a esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 1422. Abonar a diversos proveedores del servicio de informática la cantidad total de 219.568 pesetas.

—Decreto núm. 1423. Adjudicar el suministro de productos de limpieza para el año 1996, con destino al Palacio Provincial (Lote 1) y a la Escuela-Taller "Ramón Pignatelli" (Lote 2) por los importes de 1.283.270 pesetas y 197.128 pesetas, respectivamente.

—Decreto núm. 1424. Adjudicar las obras de "Rehabilitación de la Casa Aguilar de Borja (primera fase), por un importe de 4.390.000 pesetas.

—Decreto núm. 1425. Adjudicar las obras de Rehabilitación de estancia interior del edificio para biblioteca de la UNED de Calatayud, por un importe de 19.825.502 pesetas.

—Decreto núm. 1426. Reconocer el gasto de 65.772 pesetas correspondiente a Stand de la Diputación de Zaragoza en la "I Feria de Ideas para el Empleo".

—Decreto núm. 1427. Reconocer el gasto de 57.100 pesetas correspondiente a Stand de la Diputación de Zaragoza en la "I Feria de Ideas para el Empleo".

—Decreto núm. 1428. Abonar a Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 513.950 pesetas por el franqueo concertado 50/5 correspondiente al mes de abril de 1996.

—Decreto núm. 1429. Abonar a varios contribuyentes diversas cantidades y conceptos, que ascienden a la cantidad total de 8.179.824 pesetas por el motivo de devolución de ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria de los Tributos Locales de Carácter Real concertados con la Excm. Diputación Provincial.

—Decreto núm. 1430. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras para el establecimiento de marcas viales en las Vías Provinciales C.V. 103 y C.V. 923.

—Decreto núm. 1431. Abonar la cantidad de 2.794.611 pesetas, correspondiente a recibo de póliza de seguro de asistencia sanitaria de los Sres. Diputados, período 1996.

—Decreto núm. 1432. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de rehabilitación de firmes y pavimentos en la Zona 1 de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1433. Abonar la cantidad de 265.288 pesetas, correspondientes a recibo de póliza de seguro de accidentes de los miembros corporativos, período 1996.

—Decreto núm. 1434. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Definitiva del amueblamiento para la ampliación del Archivo Central del Palacio Provincial.

—Decreto núm. 1435. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional del suministro y colocación de estores y persianas venecianas en las dependencias del Palacio de Sástago.

—Decreto núm. 1436. Aprobar el exceso de 15.618 pesetas en el suministro y colocación de estores y persianas venecianas en las dependencias del Palacio de Sástago.

—Decreto núm. 1437. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 94.892 pesetas, se constituyó en garantía de las obras de instalación de un nuevo transformador en el Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 1438. Adjudicar el suministro de Equipos Informáticos, cuatro terminales tipo PC y una impresora láser, con destino al Area de Cooperación y Asistencia a Municipios (Administración y Planificación) por un importe de 969.381 pesetas.

—Decreto núm. 1439. Abonar la cantidad de 13.826 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Decreto núm. 1440. Abonar la cantidad de 1.255.498 pesetas por el período 20/02/96 a 20/02/97, correspondiente a Pólizas de Accidentes Individuales del colectivo de Bomberos Voluntarios de la Provincia.

—Decreto núm. 1441. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 42.806 pesetas, se constituyó en garantía de la ampliación del mobiliario del Archivo Central del Palacio Provincial.

—Decreto núm. 1442. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de rehabilitación de firmes y pavimentos en la Zona 3 de la Red Viaria Provincial.

—Decreto núm. 1443. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción del suministro de una Máquina Excavadora de Cadenas con destino al Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1444. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción Provisional de las obras de señalización y seguridad vial en la carretera provincial C.V. 607 de Castejón de Valdejasa a la C.ª de Gallur a Agreda.

—Decreto núm. 1445. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 448.800 pesetas, constituyó en garantía de las obras de "Apeo de las bóvedas del Salón de los Reyes del Monasterio de Veruela".

—Decreto núm. 1446. Reconocer el gasto de 5.800 pesetas, correspondiente a suministro de material de imprenta para la Sección de Fomento y Desarrollo Local.

—Decreto núm. 1447. Acordar la necesidad de contratar el servicio de buscapersonas para el Hospital Provincial, convocando procedimiento negociado sin publicidad, con carácter de urgencia, para su adjudicación, por importe de 864.000 pesetas de julio a diciembre de 1996.

—Decreto núm. 1448. Anular recibo por un importe de 27.600 pesetas, en concepto de tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y emisión de uno nuevo por una cantidad de 23.000 pesetas.

—Decreto núm. 1449. Abono la cantidad de 192.431 pesetas correspondiente a Póliza de Seguro de Incendios de diversos inmuebles propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1450. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción de una máquina mixta retroexcavadora-cargadora, con destino al Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1451. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción del suministro de prendas para la renovación del vestuario del personal laboral del Servicio de Vías y Obras.

—Decreto núm. 1452. Abonar la cantidad de 252.885 pesetas por el servicio de mantenimiento de aparato elevador sito en el Hogar Doz de Tarazona, y otro sito en parte posterior del Palacio Provincial; y la cantidad de 99.412 pesetas, por mantenimiento de aparato elevador sito en el Hogar Doz de Tarazona.

—Decreto núm. 1453. Abonar dos facturas de la Asesoría Jurídica por la suma de 73.114 pesetas.

—Decreto núm. 1454. Aprobar la certificación núm. 9 y 14 revisión de precios del suministro de emulsión tipo ECR-1 para recuperación de arcenes y doble tratamiento superficial en los CC.VV. 307 Cimballa y 620 Tabuena a Pedrola, por un importe de 2.130.337 pesetas.

—Decreto núm. 1455. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 1.692.520 pesetas, se constituyó en garantía de las obras de construcción de la V.P. 11 de Langa del Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud. Terminación.

—Decreto núm. 1456. Abonar recibos al Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de "Tasa prestación de servicios (vertedero)", ejercicio 1996, por un importe total de 5.750 pesetas.

—Decreto núm. 1457. Abonar la cantidad de 123.594 pesetas correspondiente a Póliza de Seguro de Incendios de diversos inmuebles propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1458. Abonar dos recibos por importe de 7.330 pesetas cada uno, correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación, Ejercicio 1996, de vehículos que fueron propiedad de esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 1459. Tomar conocimiento de la formalización del Acta de Recepción del suministro de un furgón de carga con destino al Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto núm. 1460. Abonar la cantidad de 1.913.368 pesetas por el arrendamiento de parte del 17.º trimestre y 18.º trimestre del ecocardiógrafo del Servicio de Cardiología del Hospital Provincial.

—Decreto núm. 1461. Abonar a un Procurador de los Tribunales la cantidad de 18.262 pesetas por la representación de esta Corporación en autos de recurso contencioso-administrativo número 1241/93-C.

—Decreto núm. 1462. Aceptar la financiación del programa PACTE-96 para la Red Internacional del Cister.

Zaragoza, 26 de julio de 1996. — El Presidente accidental, Fernando Villar Igual.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 40.381

Don Domingo Vela López y don Manuel Vargas González han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Camino de las Canteras", en la localidad y término municipal de Mezalocha (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Huerva, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1500 hectáreas y a uso doméstico, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1500 litros por segundo y un volumen máximo anual de 375 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 3 metros de diámetro y 43 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía

correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de julio de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación

Núm. 46.484

RESOLUCION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación.

Visto el texto del convenio colectivo del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación (número de código 5001255), suscrito el día 19 de julio de 1996, de una parte por la Asociación Empresarial de Alimentación, y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en este Servicio Provincial el día 7 de agosto, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 16 de agosto de 1996. — El jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

TEXTO DEL CONVENIO

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ámbito territorial.* — El presente convenio será de aplicación a las empresas del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación con centros de trabajo o depósitos de los mismos sitios en Zaragoza capital y su provincia.

Art. 2.º *Ámbito funcional y personal.* — Este convenio afectará a todas las empresas que dediquen su actividad o estén relacionadas con el comercio al por menor de productos alimenticios o en autoservicios, y estén regidos por la Ordenanza Laboral para el Comercio en General (Orden ministerial de 24 de julio de 1971), y a todos los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena en dichas empresas, con la sola exclusión del personal a que hace referencia el artículo 1.º, apartado 3.º de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, teniendo efectos económicos a partir del día 1 de enero de 1996 y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 1996.

Art. 4.º *Denuncia.* — Serán competentes para denunciar el convenio cualquiera de las partes que lo suscriben. La denuncia deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses a la terminación del mismo por escrito a la autoridad laboral.

Art. 5.º *Comisión paritaria.* — Para atender de cuantas cuestiones se deriven de este convenio y determinar lo aplicable en caso de concurrencia se establece una comisión paritaria, que estará formada por tres miembros representantes de cada una de las partes negociadoras del mismo.

Art. 6.º A las reuniones de esa comisión paritaria podrán asistir los asesores de ambas partes y las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, que han participado en la deliberaciones del mismo.

Art. 6.º bis. *Remuneraciones.* — El incremento salarial que se pacta es del 4% sobre tabla salarial, que fue publicada en el BOP número 236, de fecha 14 de octubre de 1995, y que surtió efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1995.

Art. 7.º *Complemento personal de antigüedad.* — Los aumentos periódicos por años de servicio consistirán en cuatrienios del 6% sobre salarios base del presente convenio, a contar desde el primer día de entrada en la empresa, sin retroactividad, manteniéndose los derechos que actualmente disfrutaban.

Art. 8.º *Pagos extraordinarios.* — Consistirán en dos mensualidades, a razón de salario convenio, más antigüedad, y que serán abonadas los meses de julio y diciembre, y consistentes en treinta días cada una de ellas. El trabajador que no lleve completo el año percibirá únicamente la parte proporcional.

Art. 9.º *Participación en beneficios.* — La participación será de una mensualidad de acuerdo con los salarios fijados en el presente convenio, con la salvedad establecida en el artículo anterior para el que lleve menos de un año en la empresa.

Art. 10. *Horas extraordinarias.* — El recargo sobre el salario individual será del 75% en las dos primeras horas diurnas, siendo del 100% en las nocturnas y del 125% en los días festivos.

Art. 11. *Jornada de trabajo.* — De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 30 de junio de 1983 sobre jornada máxima legal, ésta será de cuarenta horas semanales.

Art. 12. *Vacaciones.* — Las vacaciones anuales consistirán en treinta días naturales de descanso ininterrumpido, las cuales se disfrutarán preferentemente en los meses de junio, julio, agosto o septiembre, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador. El trabajador que no cumpliera el año de servicio disfrutará la parte proporcional que le corresponda.

Art. 13. *Premio de vinculación a la empresa.* — Con el fin de premiar la fidelidad y antigüedad en la empresa se concederá un premio de 50.000 pesetas por una sola vez a los productores que al jubilarse o por sobrevenirle una situación de invalidez permanente absoluta lleven quince años de servicio en la misma, aumentándose el mencionado premio en 1.500 pesetas por cada año de servicio y hasta un límite de 70.000 pesetas en total.

Art. 14. *Plus de transporte.* — Queda fijado en la cantidad de 8.500 pesetas por mes de trabajo realizado.

Art. 15. *Trabajadores enfermos o en accidente.* — Los trabajadores fijos de plantilla, cuando estén en situación de incapacidad transitoria derivada de enfermedad o accidente laboral, percibirán de la empresa un complemento a la indemnización de la Seguridad Social consistente en la diferencia del importe de dicha indemnización y la cifra que represente el 100% del salario establecido en el presente convenio. Dicha prestación se abonará hasta un máximo de doce meses.

Art. 16. *Prendas de trabajo.* — La empresa facilitará a sus trabajadores las siguientes prendas o ropa de trabajo:

—Cajeras y dependientes: Dos batas anuales

—Chóferes, repartidores y mozos de almacén: Dos monos anuales.

Las citadas prendas serán siempre propiedad de la empresa, no pudiendo ser sustituida la entrega de las mismas por una compensación en metálico.

Art. 17. *Seguro libre.* — Si como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente absoluta, la empresa deberá abonar al trabajador la cantidad de 1.900.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los anteriores supuestos le sobreviniere la muerte tendrán derecho al percibo de dicha cantidad la viuda o, en su defecto, los herederos legales del trabajador fallecido. Para cubrir estas indemnizaciones la empresa concertará un seguro libre y la contratación de este seguro entrará en vigor un mes después de la homologación del presente convenio.

Art. 18. *Reglamentación de trabajo.* — En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral del Comercio.

Art. 19. *Absorción y compensación.* — Las condiciones pactadas en el presente convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieren por imperativo legal, jurisprudencial, convenio de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o cualquier otra causa que, directa o indirectamente, regule las relaciones laborales entre las empresas y sus trabajadores afectados por el presente convenio.

Art. 20. *Cálculo para hallar el salario hora profesional:*

$$\text{Salario hora} = \frac{15 \times (S - A)}{365 - (D - F - V) \times 7.166}$$

15 = Meses de abono, incluidas pagas de julio, diciembre y beneficios.

S = Salario base del convenio.

A = Antigüedad.

D = Domingos.

V = Vacaciones.

TABLAS SALARIALES

Categoría	Salario base mensual	Salario base anual
Jefe de almacén y encargado de establecimiento	89.319	1.339.778
Conductor 1.ª, oficial, administrativo, dependiente y auxiliar de caja de 25 años	81.791	1.226.862
Conductor 2.ª, dependiente de 22 a 25 años, auxiliar de caja de 22 a 25 años y mozo	78.520	1.179.024
Ayudante de dependiente de 18 a 22 años, auxiliar de caja de 18 a 22 años y auxiliar administrativo	72.215	1.082.416
Aspirante administrativo de 16 a 18 años	48.419	726.281
Trabajador de 16 años	46.423	696.339
Trabajador de 17 años	52.016	825.523

SECCION SEXTA

BARDALLUR

Núm. 47.751

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 1996, ha aprobado las bases que rigen la convocatoria de una plaza de educador de adultos para el curso 1996-97, generalista, mediante contrato por servicio determinado, temporal, a tiempo parcial (media jornada), convocando simultáneamente el concurso para su adjudicación.

Lo que se hace público para que los interesados en el asunto presenten, inexcusablemente en duplicado ejemplar, sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos en las bases, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día de publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General

de la Corporación por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la convocatoria y documentación se encuentran en estas oficinas municipales a disposición de todos los interesados.

Nota. — Las solicitudes y documentos exigidos en las bases que no se presenten en duplicado ejemplar no serán admitidos a trámite en el proceso selectivo.

Bardallur, 29 de julio de 1996. — El alcalde, Vicente Medrano Larraz.

CASPE

Núm. 47.745

De conformidad con las bases del concurso-oposición para la provisión con carácter temporal de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Caspe y Chiprana, este Ayuntamiento ha resuelto:

Primero. — Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Segundo. — Hacer pública dicha relación.

Admitidos:

Lidia Meleida Rubio Soriano.

Inmaculada Vicente Piñana.

María Soledad Arruebo Alastrué.

Ana Isabel Cáncer Hijazo.

Yolanda Millán Sancho.

Asunción Pablo Bernal.

Raquel Sanz Marco.

Ana Belén Entrena Vicén.

Mónica Lafnez Muñoz.

Celia Vilar Pascual.

Elisa María Alonso Esteban.

María Cristina Latorre Vila.

Ana Belén Esteban Nadal.

María José Gimeno Chueca.

Yolanda Arnal Mainar.

María Olga Catalá Andrés.

Eva María Cubero Pérez.

Estefanía Sesé Sanz.

María Soledad Espinosa Mallor.

María Jesús Lanas González.

Marta Torres López.

Marta Pascual Alejos.

Eva Felipe Royo.

Susana Agud Pallarés.

María Carmen Carceller Beltrán.

Inés María Busto Lafuente.

María Pilar Monterde Polo.

María Inés Pérez Cinto.

María Isabel Casés Santafé.

María Paz Marzo Hernández.

Luisa María Gonzalo Regaño.

Estíbaliz Eraso Gallart.

Aránzazu Laguardia Obón.

María Carmen Faci Sancho.

Carolina Gómez Monclús.

Eva Ollés Molías.

Silvia Ortín Martín.

María Jesús Piqué Querol.

Eva María Velázquez Lozano.

María Angeles Montañés Antolín.

Alfredo Marañillo Dolader.

María Eugenia Broto Barón.

María Pilar Lahuerta Pérez.

Inmaculada Marín Salas.

Ana Isabel Bolsa Martínez.

María Carmen García Piazuelo.

Excluidos: Ninguno.

Tercero. — Designar el tribunal calificador, formado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Sagarra de Moor, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Caspe, como titular, y don Joaquín Fortuño Font, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales: Don Clemente Barriendos Navales, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chiprana, como titular, y don Francisco Javier Nicolás García, concejal de dicho Ayuntamiento, como suplente; don Carlos Alastuey Pérez, presidente de la Comisión de Régimen Interior y Servicios, como titular, y doña Prado Murillo Bernal, como suplente; don Antonio Pascual Piazuelo, en representación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, como titular, y doña Beatriz Pérez Gracia, como suplente, y doña Ana Isabel Arnal Crespo, en representación del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Aragón, como titular, y doña Ana María Aranda Lasheras, como suplente.

Secretario: Doña Isabel Arnal Arróniz, secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Caspe.

Cuarto. — Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 24 de septiembre, a las 9.00 horas, en la Residencia de Estudiantes "Florencio Repollés", sita en la calle Sástago, sin número, de esta localidad.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio. En el supuesto de renovación del documento nacional de identidad se aportará el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carné con foto.

Caspe, 29 de agosto de 1996. — El alcalde, Javier Sagarra de Moor.

OSERA DE EBRO

Núm. 47.754

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1996, expediente de deslinde de las parcelas 228 y 145 del polígono 10, de titularidad municipal la primera y de don José Luis Pérez Enfedaque la segunda, de conformidad con los extremos de la memoria justificativa del deslinde, se expone al público para su examen por los interesados durante el plazo de sesenta días, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, pudiéndose presentar ante la Corporación cuantos documentos se estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, anunciándose simultáneamente que la fecha fijada para iniciar dichas operaciones de deslinde será el día siguiente hábil (si coincidiera con sábado se trasladará al día siguiente hábil) al en que finalice este plazo de exposición al público, a las 10.00 horas, en la finca objeto del mismo.

Osera de Ebro, 28 de agosto de 1996. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 47.112

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 1996, aprobó inicialmente la renovación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de mayo de 1996.

Dicho acuerdo se hace público por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reparos que consideren oportunos sobre el expediente, el cual se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento a tales efectos, de acuerdo con el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Transcurrido dicho plazo, caso de no producirse reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Plasencia de Jalón, 25 de julio de 1996. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 47.752

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 1996, ha aprobado las bases que rigen la convocatoria de una plaza de educador de adultos para el curso 1996-97, generalista, mediante contrato por servicio determinado, temporal, a tiempo parcial (media jornada), convocando simultáneamente el concurso para su adjudicación.

Lo que se hace público para que los interesados en el asunto presenten, inexcusablemente en duplicado ejemplar, sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos en las bases, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día de publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General de la Corporación por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la convocatoria y documentación se encuentran en estas oficinas municipales a disposición de todos los interesados.

Nota. — Las solicitudes y documentos exigidos en las bases que no se presenten en duplicado ejemplar no serán admitidos a trámite en el proceso selectivo.

Plasencia de Jalón, 25 de julio de 1996. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

TOBED

Núm. 47.748

Por espacio de un mes se encuentran expuestos al público, en las oficinas municipales, los trabajos, con sus resúmenes, referentes a la renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentadas reclamaciones.

Tobed, 29 de agosto de 1996. — El alcalde, José Antonio Sánchez Quero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 30.902

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 550 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Infante Romance, en nombre y representación de Roca

Radiadores, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre dos resoluciones de 13 de febrero de 1996 de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones núms. 50/1688/94 y 50/2606/95 contra liquidaciones del IAE 1992, 1993, 1994 y 1995 practicadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.842

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 701 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Sobrino y Compañeros, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 18 de noviembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y resolución de 12 de abril de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 6362/91-varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.843

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Talleres Fernando Sánchez Sánchez, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 27 de enero de 1995, que deniega solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y resolución de 11 de abril de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 1596/95-varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.844

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 699 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Pablo Forniés, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 30 de noviembre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y resolución de 17 de abril de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 743/95-varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.851

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 684 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Talleres Trambesa, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 28 de noviembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.853

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Indus-

trias Sobrino, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 21 de septiembre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 36.856

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor Marco de León, en nombre y representación de Luan-gi, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 23 de marzo de 1995 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 39.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 750 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Torre, en nombre y representación de Mariano Jarreta Murillo, contra el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, sobre resolución de 3 de mayo de 1996 desestimando recurso contra acuerdo de concentración parcelaria de Pozuelo de Aragón, aprobado el 28 de marzo de 1995 (propietario núm. 176).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 39.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 751 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Torre, en nombre y representación de Antonio Heredia Herrera y dos más, contra el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, sobre desestimación presunta del recurso contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón (propietario núm. 140).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 39.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 752 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Torre, en nombre y representación de Ana Martínez Gil, contra el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, sobre desestimación presunta del recurso contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón (propietario núm. 208).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 39.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 753 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Torre, en nombre y representación de Alberto Borobia Ferrández, contra el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de Pozuelo de Aragón (propietario núm. 212).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 39.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 754 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Torre, en nombre y representación de Julia Bercebal Gracia, contra el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, sobre resolución de 3 de junio de 1996 desestimando recurso ordinario contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Pozuelo de Aragón (propietario núm. 251).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.290

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 35 de 1996, sección C, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Delgado Rufino y Juan Carlos Hoyo Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, propiedad de Juan Carlos Hoyo Soriano.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la vivienda o piso cuarto C, en Zaragoza, en calle María Virto, número 4, de 60,70 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.234, libro 1.035, folio 6, finca 10.779. Valorada a efectos de subasta en 673.718 pesetas.

Sirva el presente edicto de citación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 39.526**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de registro 1.366 de 1991, sección C, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Seraffín Andrés Laborda, en representación de Mapfre Leasing, S.A., contra María José Magrazo Gorbs, Angel Vergara García y Control y Servicios de Cataluña, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa del piso tercero izquierda en la tercera planta de viviendas, tipo B, de una casa en esta ciudad, calle Mariano Baselga, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 697, folio 51, finca 8.884. Valorada a efectos de subasta en 1.540.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de participaciones indivisas de ochenta y ocho partes y diez partes, concretadas al uso y disfrute para aparcamiento de vehículo y cuarto trastero señalados con los números 29 y 9, respectivamente, de un local en la planta de semisótano, con acceso por la rampa existente a la izquierda entrando de la casa número 1 del bloque. Pertenece a un grupo de nueve casas en esta ciudad, número 18 no oficial, de la calle Germana de Foix. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.244, folio 215, finca 21.590. Valorada a efectos de subasta en 418.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa unifamiliar, con terreno de regadío anejo, en el término de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida "Saso", de 503 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.286, folio 187, finca 2.485. Valorada a efectos de subasta en 2.695.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la mitad indivisa de campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida "Saso", de 503 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.286, folio 190, finca 2.486. Valorada a efectos de subasta en 308.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 37.114**

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 823 de 1993, sección A, seguido a instancia de Interrol España, S.A., contra Ignacio Lacosta Ronco y Antonio Lacosta Lavilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien

inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 7 de enero de 1997, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa de vivienda sita en plaza del Pilar, 7, 2.º G. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.765, folio 31, libro 717, finca núm. 28.945.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza accidental. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 39.524**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 317 de 1996, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Juan Antonio Vinués Alfranca y Ana Isabel Ulecia Nalda, ambos con domicilio en calle Las Plazas, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una participación indivisa de 1,10%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento, cabina, señalada con el núm. 11, y otra participación indivisa de 1,10%, con derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento, cabina, señalada con el número 12, ambas ubicadas en la planta sótano cero del local sito en camino de Cabaldós, núms. 27-29-31-33. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.088, libro 16, folio 98, finca 967. Valoración: Número 11, 2.500.000 pesetas, y número 12, 2.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 39.704**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 883 de 1993, de ejecutivo, letras de cambio, seguido a instancia de Naranjas de Tabernas, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Manuel González Pascua, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, sin número, parcela 3, 5.º B, en la quinta planta alzada, con acceso por el zaguán A, escalera 1 del bloque este, actualmente numerado como 7 oficial, escalera izquierda, 5.º B. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,59%. Linda: frente, caja de ascensor, rellano y vivienda letra A de la propia finca (calle interior); izquierda, rellano, caja de ascensor y vivienda C de la misma planta, y fondo, espacio libre de la propia finca y avenida Pablo Gargallo. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza al tomo 2.367, folios 79 y 80, finca núm. 8.205. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 39.527**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 580 de 1993-B, seguidos a instancia de Uninter Leasing, S.A., contra Severiano Donate Cañas, Míguela Sanz Gaya y Jesús Donate Sanz, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 21 de octubre de 1996, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca número 10.186, urbana. — Casa sita en la villa de Calatorao (Zaragoza), en la calle El Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 215 metros cuadrados. La edificación se compone de una planta baja y otra alzada, con unas superficies construidas de unos 71 y 75 metros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. El resto, de unos 143 metros cuadrados, no ocupados por la casa, corresponde al corral situado en su parte posterior. Inscrita en el tomo 1.793, folio 225, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Se valora en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

2. Finca número 9.934, rústica. — Era en término de Calatorao (Zaragoza), partida "Romerol", de 21 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, Lorenzo Tabernas; sur, terreno comunal; este, canteras del municipio, y oeste, camino del Molino. Inscrita en el tomo 1.747, folio 182, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Finca número 4.830, urbana. — Casa con patio descubierto, sita en Calatorao (Zaragoza), en la calle El Justicia de Aragón, sin número conocido, con una superficie total de 207 metros cuadrados. La casa consta de planta baja y otra alzada, con unas superficies construidas de unos 65 y 71 metros cuadrados, respectivamente, constituyendo una sola vivienda. La entrada se realiza a través de un gran porche cubierto, con posible uso de aparcamiento. El resto, de unos 141 metros cuadrados, no ocupados por la casa, corresponde al patio descubierto. Inscrita en el tomo 1.100, folio 9, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Se valora en la cantidad de 6.950.000 pesetas.

4. Finca número 8.936 duplicado, urbana. — Casa tipo C, sita en Calatorao (Zaragoza), en la partida "Callejuelas Bajas y El Espino", sobre la parcela número 26 del plano de la parcelación, en la calle letra A (hoy calle El Justicia de Aragón), número 20. Consta de planta baja, con corral, y un piso superior. Tiene una extensión superficial total de 230 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados en planta baja, destinada a dependencia agrícola, zaguán y hueco de escalera, 96,93 metros cuadrados, y en la planta superior, destinada a vivienda, 106,31 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.664, libro 141 de Calatorao, folio 9, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Se valora en 7.500.000 pesetas.

5. Finca número 19.814-N, urbana número 20. — Piso quinto, puerta segunda, de la casa 1, bloque 3, manzana 4, del polígono comprendido en el Plan de ordenación del sector del paseo del Valle de Hebrón, de Barcelona, con una superficie de 49,35 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 2,64%. Inscrita en el tomo 935, libro 935 de Horta, folio 186, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial